



MEMORIA ECONÓMICA

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO ESPECIALIZADO PARA EL SEGUIMIENTO Y LA CERTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO COFINANCIADAS POR LOS PROGRAMAS OPERATIVOS REGIONAL FSE 2014-2020 Y DE EMPLEO JUVENIL 2014-2020.

El precio del contrato propuesto ha sido formulado a tanto alzado por la totalidad de las prestaciones que constituyen su objeto, ya que no es posible su descomposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 102.4 y 309.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), y en el artículo 197 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

En consecuencia con lo anterior, para la determinación del presupuesto base de licitación para la contratación de los servicios de apoyo especializado para el seguimiento y la certificación de subvenciones cofinanciadas por los programas operativos regional FSE 2014-2020 y de empleo juvenil 2014-2020, se han tenido en cuenta los siguientes conceptos:

A) **Gastos del personal** adscrito a la ejecución de los servicios en cómputo anual.

Al tratarse de servicios en los que el coste económico principal lo constituyen los costes laborales, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 101.2 de la LCSP, se han considerado los términos económicos del convenio colectivo aplicable en el lugar de prestación de los servicios.

Convenio colectivo de aplicación: *Resolución de 22 de febrero de 2018, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el XVII Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría y estudios de mercado y de la opinión pública (código de convenio: 99001355011983). La vigencia de este convenio finalizaba el 31 de diciembre de 2019, y a día de hoy se desconoce si se ha prorrogado y actualizado los precios, por lo que se ha estimado una actualización en 2020 del 2% respecto a los importes de 2019.*

Categoría: Personal auxiliar administrativo/grabador de datos (*):

SALARIO	12.616,26 €
ANTIGÜEDAD (media 10%)	1.261,63 €
PLUS CONVENIO	887,71 €
TOTAL	14.765,60 €
SEGURIDAD SOCIAL (33%)	4.872,65 €
ACTUALIZACIÓN IPC 2020 (2%)	392,77 €
TOTAL GASTO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	20.031,02 €

**Disposición transitoria tercera. Tránsito del personal adscrito al Grupo E Nivel III, al Grupo E Nivel II del Área de Consultoría, Desarrollo y Sistemas.*





Castilla-La Mancha

Categoría: Personal técnico/ titulado medio (**):

SALARIO	17.004,81 €
ANTIGÜEDAD (media)	1.700,48 €
PLUS CONVENIO	1.200,51 €
TOTAL	19.905,80 €
SEGURIDAD SOCIAL (33%)	6.568,91 €
ACTUALIZACIÓN IPC 2020 (2%)	529,49 €
TOTAL GASTO TITULADO MEDIO	27.004,20 €

***Disposición transitoria primera. Tratamiento de las categorías «ad personam».*

Total gastos personal: **47.035,22 €.**

B) Gastos generales de estructura y beneficio industrial del contratista:

Los gastos generales incluyen los costes de administración, gestoría, seguros, ordenadores, dietas...etc., y se han cuantificado en un 15% del total de gastos de personal. Mientras que el beneficio industrial se ha estimado en un 6% de los mismos.

GG.GG (15%): 7.055,28 €

B.I (6%): 2.822,11 €

C) Impuestos: IVA (21%):

Neto: 56.912,61 €

IVA (21%): 11.951,65 €

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 68.864,26 € (IVA incluido)

LA DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN

PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

